



DELLO QUARTO, DUSE.
MARA VERDE ANO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Provision deicho y Don Roque Ibañeta
y Parala Rebenzion de Matricula de
Libran Mill Surocedor y Parte de los
quales En su yue Diny Sanchez Castiella
Al procedido de la Reyna y la fuente
Al oro y Para ello se des Pache lo bran
En forma Contaguan y Rezuo de

Don Roque Ibañeta y
Luz de dila y Parte En forma de
Ala D. ordenes de S. M. D. los tres
Hecho Primer y Segundo Juro de No
Manzebo a y a Socado Porcurde de
y a serbe a S. M. y a San hecho
Vbas de N. Venzias Para y Parecon
Laden prometio Ehos Ser de los muchos
Noan Podido ser curido Por Curo de
futo San Preno aler Pactos y embaz
de alguna Viny y Pealo mucho
y Com yene hazer A Real Ser Sin
Pexder via de Spa = Accordo que
Todos los Viny Embazados a se aler
Primeros y segundos y estan contid
Drazer En su Matricula libendan En
Publica Al Moneda Cuie bator sea.

Se libendan
los D. y de p
quados y parame
deos ser de co

D. E.

